

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 4573-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 22 de octubre de 2019.

VISTOS, los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, con Oficio N° 0521-2019-UNHEVAL/FIIS-D, del 01.OCT.2019, solicita la ratificación de la Resolución N° 0179-2019-UNHEVAL/FIIS-CF, del 30.SET.2019, que designó a partir del 30.SET.2019, al Ing. Elmer Santiago Chuquiyauri Saldivar, como Secretario Docente del Consejo de Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas;

Que, en la sesión ordinaria N° 36 de Consejo Universitario, del 10.OCT.2019, sin observación, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0179-2019-UNHEVAL/FIIS-CF, del 30.SET.2019, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1192-2019-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 1410-2019-UNHEVAL, que encargó las funciones de Rector al Dr. Javier G. López y Morales, Vicerrector de Investigación, por el día 22 de octubre de 2019;

SE RESUELVE:

- 1°. RATIFICAR la Resolución N° 0179-2019-UNHEVAL/FIIS-CF, del 30.SET.2019, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la UNHEVAL, que designó a partir del 30.SET.2019, al Ing. Elmer Santiago Chuquiyauri Saldivar, como Secretario Docente del Consejo de Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. DISPONER que los órganos internos competentes adopten las acciones correspondientes.
- 3°. DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN  
RECTOR  
Dr. Javier G. LÓPEZ Y MORALES  
HUÁNUCO (E)

  
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN  
SECRETARÍA GENERAL  
Abog. Yersely X. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:  
Rectorado VR Acad  
VR Inv OCIAL  
U Transparencia  
DIGA FIIS  
URH SUEyC  
File Archivo

  
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN  
SECRETARÍA GENERAL

